

Notificación 2024/021

18 de septiembre 2024

NOTIFICACIÓN A LAS PARTES

MÉTODO ALTERNATIVO DE PAGO DE LAS CUOTAS ACTUALES Y LIQUIDACIÓN DE ATRASOS

De conformidad con el párrafo 9 de la [Resolución 14.2](#) del PNUMA/CMS, la Secretaría ha estado trabajando para atender las solicitudes de varias Partes de poner a disposición un modo simplificado de pago de las cuotas de pequeño valor. El tema se planteó inicialmente en la COP13 de la CMS, dando lugar a discusiones en curso con la División de Servicios Corporativos (CSD) del PNUMA y la Oficina de las Naciones Unidas en Nairobi (UNON) para establecer un método más rentable para la liquidación de pequeñas contribuciones.

Nos complace señalar a la atención de las Partes en la CMS que los Servicios de Gestión Presupuestaria y Financiera (BFMS) de la ONUN han aprobado un nuevo conjunto de directrices para depositar contribuciones que no superen los 50.000 dólares de los EE.UU. (dólares estadounidenses) a través de las oficinas del PNUD en los países. Esta alternativa permite a las Partes transferir fondos fácilmente a una oficina nacional del PNUD situada en su país, lo que resuelve eficazmente los problemas relacionados con el envío internacional de contribuciones de menor cuantía y proporciona un proceso de transacción menos oneroso y más rápido.

Si desea utilizar este método de pago a través de una oficina nacional del PNUD, le rogamos que lo comunique a la Secretaría de la CMS. La Secretaría enviará a las Partes solicitantes una factura actualizada con los datos bancarios de la oficina del PNUD en el país. Este método de pago es aplicable a las cuotas actuales, así como a la liquidación de atrasos, ya sea como suma global o mediante pagos múltiples a lo largo del tiempo.

Por favor, tenga en cuenta que cualquier pérdida derivada de la conversión de divisas y de las comisiones de servicio cobradas por las oficinas del PNUD en los países será responsabilidad de la Parte contribuyente. Según la lista de precios universal para 2023 publicada por el PNUD, la tasa de servicio del PNUD oscila entre 16,63 USD y 35,50 USD para la mayoría de las Partes de la CMS. Para 18 Partes de la CMS bajo oficinas de país en situación especial de desarrollo de la lista Universal del PNUD, la tarifa de servicio varía entre 33.49 USD y 86.60 USD. Dado que cada oficina nacional del PNUD tiene una tarifa de servicio diferente, la Secretaría proporcionará los detalles de la tarifa de servicio individualmente a solicitud de las Partes.

Para cualquier consulta adicional sobre este asunto, no duden en ponerse en contacto con la Sra. Enkhtuya Sereenen, Oficial Administrativa de la Secretaría de la CMS, en enkhtuya.sereenen@un.org.

<http://www.cms.int/es/news/notifications>

Agradecemos su cooperación y continuo apoyo en la implementación de estos nuevos procedimientos, que tienen por objeto facilitar el proceso de cumplimiento de los compromisos financieros de las Partes a la CMS.